



DECRETO ALCALDICIO N° **002430**
LITUECHE, 13 DE DICIEMBRE DE 2019

CONSIDERANDO:

- ❖ El convenio programa de apoyo a la participación ciudadana en atención primaria de salud año 2019, suscrito entre el Servicio de Salud O'Higgins y la I. Municipalidad de Litueche, Proyecto "Pulín y el Cuzco: Nuestra salud si importa", enmarcado en el Programa Participación año 2019, tiene la factibilidad de contratación de servicios para realización de capacitación primeros auxilios en la comunidad de los sectores Pulín y el Cuzco.
- ❖ Que es imprescindible la prestación de servicios para la capacitación de primeros auxilios
- ❖ El certificado de disponibilidad presupuestaria N° 94, con fecha 26 de noviembre de 2019.
- ❖ El Decreto N°2298 de fecha 26 de noviembre de 2019, que aprueba bases y llama a Licitación para contratación capacitación primeros auxilios, proyecto "Pulín y el Cuzco: Nuestra salud si importa", Participación Ciudadana años 2019.
- ❖ Acta Evaluación de fecha 10 de diciembre de 2019 de la Licitación Pública N° 580075-38-L119.
- ❖ Decreto de Adjudicación N° 2405, con fecha 10 de Diciembre de 2019.

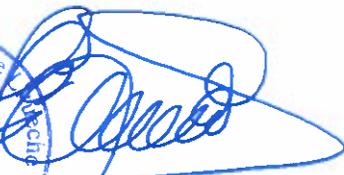
VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio N°. 1550, de fecha 06 de Diciembre del 2016, que nombra alcalde titular. Decreto Alcaldicio N°597 de fecha 09 de mayo de 2018, que delega la función de firmar a la Administradora Municipal, bajo la fórmula "Por orden del Alcalde". Lo dispuesto en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. Las normas consagradas en el estatuto de atención Primaria, Ley N° 19.378.

DECRETO:

- 2.- **Apruébese** Contrato de Prestación de servicios para capacitación de primeros auxilios comunidad Pulín y el Cuzco, a **Capacitaciones Caem Limitada, Run: 76.110.238-9**, para el día 14 de Diciembre de 2019, a partir de las 10:00 hrs a las 14:00 hrs, en dependencias de la Sede Comunitaria de Pulín, por un valor de: **\$1.995.000** (un millón novecientos noventa y cinco mil pesos) exento de IVA.
- 3.- **Impútese el gasto al área de Salud Municipal, al convenio programa de apoyo a la participación ciudadana en atención primaria de salud año 2019, al ítem 215-22-11-999-017-000.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

RAE/LUS/RPV/GRV/ymm
Distribución
Archivo de Partes
DISAM





CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

En la comuna de Litueche, Provincia de Cardenal Caro, Región de O'Higgins, República de Chile, A 13 días del mes de Diciembre de 2019, comparecen la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE**, rol único tributario número 69.091.100 - 0, persona jurídica de Derecho Público, representada por **DON RENE ACUÑA ECHEVERRIA**, chileno, casado, cédula nacional de identidad número 11.631.592-0, ambos domiciliados en calle Cardenal Caro número 796, comuna de Litueche, parte en adelante indistintamente denominada por su nombre o con la expresión **Municipalidad**; y, por la otra parte, **CAPACITACIONES CAEM LIMITADA**, RUN N° 76.110.238-9, representado por Doña **Karla Solange Luzmery Ponce Rojas**, chilena, cédula nacional de identidad número 17.637.322-9, ambos domiciliados en Avenida Pedro de Valdivia n° 4358, comuna de Ñuñoa, Ciudad de Santiago, todos mayores de edad, quienes han acreditado sus identidades con las cédulas antes citadas, y exponen que han convenido en la celebración del siguiente contrato de Prestación de Servicios :

PRIMERO: Para dar cumplimiento a las obligaciones explicadas en la cláusula precedente, la **I. Municipalidad de Litueche**, contrata en este acto los servicios de **Capacitaciones Caem Limitada**, para realización de capacitación primeros auxilios dirigida a cuarenta personas aproximadamente de los sectores de Pulín y el Cuzco, por proyecto adjudicado área de participación ciudadana, para el día sábado 14 de Diciembre de 2019, a partir de las 10:00 hrs hasta las 14:00 hrs, en la sede comunitaria de Pulín. Dicha capacitación consiste en la entrega de conocimientos teóricos y prácticos de RCP básico, prevención de quemaduras, heridas, lesiones, hemorragias, etc., donde al finalizar la jornada se hará entrega de 6 kits de primeros auxilios, que quedarán en las organizaciones comunitarias de los sectores mencionados. Estos kits deben contener al momento de la entrega: Esfigmomanómetro digital, Saturometro portátil, Hemoclucotest con 300 cintas en total, Tijera trauma y Mascara RCP tipo Pocket. También se hará entrega de certificación a cada participante de la jornada, el cual será entregado posterior a la realización de la capacitación.

SEGUNDO: Las partes dejan expresa constancia que en el desempeño del cargo señalado en la cláusula precedente la prestadora de servicios, se desempeñará como trabajador independiente, no existiendo vínculo de subordinación o dependencia alguno con la Municipalidad, dejándose expresa constancia que del presente contrato no se derivan situaciones de dependencia o que puedan entenderse o estimarse que se trata de un contrato de trabajo, ni en lo principal ni en lo accesorio. Sin perjuicio de lo anterior, las comparecientes dejan explícitamente establecido que la realización de la actividad dependerá administrativamente del Departamento de Salud Municipal, de la Ilustre Municipalidad de Litueche, la cual fiscalizará el adecuado cumplimiento del presente contrato.

TERCERO: La Municipalidad pagará al prestador de servicios la suma de \$ **1.995.000.-** (un millón novecientos cinco mil pesos), **exentos de impuestos** (según oferta adjunta del proveedor), la que será pagada luego de que este emita la factura correspondiente.

CUARTO: La certificación de los participantes, deberá ser enviada en un plazo de cinco días hábiles, al Departamento de Salud de la Ilustre Municipalidad de Litueche.

QUINTO: El presente contrato entrará en vigencia a contar de la fecha de suscripción y su fecha de término será al hacer entrega de la certificación de cada participante. Lo anterior, sin perjuicio de lo recién dicho, cualquiera de las partes estará facultada para poner término anticipado al presente contrato, sin necesidad de expresar causa alguna, con la única formalidad de avisar por escrito a la otra su intención de no perseverar en el mismo, mediante comunicación dirigida a los domicilios que cada uno de los contratantes han expresado en este instrumento.

SEXTO: Se deja expresamente establecido que la Municipalidad de Litueche contrata los servicios de **CAPACITACIONES CAEM LIMITADA**, para dar cumplimiento a la actividad planificada en Proyecto "Pulín y el Cuzco: Nuestra Salud si importa", suscritos con el Servicio de Salud O'Higgins





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO DE SALUD

OCTAVO: El presente contrato se firma en cinco ejemplares, declarando, el prestador de servicios, haber recibido un ejemplar de él y que éste es fiel reflejo de la relación contractual existente entre las partes.

NOVENO La personería jurídica del Alcalde de la I. Municipalidad de Litueche, consta en Sentencia de Calificación Acto Eleccionario, Escrutinio Definitivo y Acta de Proclamación de Alcalde, emitida por el Tribunal Regional Electoral de la Sexta Región, de fecha 06 de diciembre de 2016, la cual no se adjunta por ser de público conocimiento

DECIMO: Para que el presente Contrato tenga validez, deberá ser aprobado por Decreto Alcaldicio.

Firman,


KARLA PONCE ROJAS
COORDINADORA
CAPACITACIONES CAEM LIMITADA
RUT: 17.637.322-9




RENE ACUÑA ECHEVERRÍA
ALCALDE




LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal
Ministro de Fe

